DISCURSO DE JURAMENTO DE ABOGADOS Y ABOGADAS

LOS MUROS Y EL DERECHO

En 1979, la banda británica Pink Floyd publicó una obra musical icónica. La llamó, sencillamente, *The Wall*: *El muro*.

El muro de esa obra se levantaba poco a poco, a partir del miedo, del dolor, de la incomunicación y del aislamiento. Cada experiencia agregaba un nuevo ladrillo, hasta terminar separando a una persona de las demás.

Tal vez la fuerza de esa imagen provenga de algo que la historia nos ha enseñado reiteradamente: los seres humanos hemos construido muros desde siempre. Algunos pueden verse y palparse. Otros son invisibles. Y estos últimos no necesariamente son menos difíciles de atravesar.

Ayer se cumplieron sesenta y cinco años desde la madrugada en que una ciudad comenzó, literalmente, a ser dividida. Durante las primeras horas del 13 de agosto de 1961 comenzaron a instalarse en Berlín alambradas y otras barreras que restringieron drásticamente la libertad de desplazamiento entre ambos sectores de la ciudad. Con el tiempo, se transformarían en una estructura de hormigón que llegaría a ser uno de los símbolos más reconocibles del siglo veinte: el Muro de Berlín.

Calles que hasta entonces podían recorrerse quedaron interrumpidas. Barrios, familias, amigos y vecinos quedaron a uno y otro lado de una barrera física que condicionaría sus vidas durante décadas.

No había sido, por supuesto, el primer muro de nuestra historia.

Dos décadas antes, en uno de sus capítulos más dolorosos, los muros levantados alrededor de los guetos establecidos por el régimen nazi habían servido para encerrar a cientos de miles de judíos. En Varsovia, una población que representaba cerca del treinta por ciento de los habitantes de la ciudad fue confinada en apenas el 2,4 por ciento de su superficie, en el marco de una persecución sistemática que conduciría posteriormente al exterminio.

Tiempo después, otras barreras separarían los barrios católicos y los protestantes en las ciudades de Irlanda del Norte, especialmente en Belfast, con el fin de limitar los enfrentamientos entre estas dos comunidades, las que serían conocidas, paradójicamente, como *peace walls*: muros de paz.

Muros para encerrar. Muros para impedir el paso. Muros para separar.

Sería tranquilizador pensar que esos grandes muros pertenecen al pasado. Que basta retirar el hormigón, cortar las alambradas y abrir las puertas para que desaparezcan las barreras que condicionan la libertad de las personas.

Pero sabemos que no es así. Porque no todos los muros están hechos de ladrillos.

Una persona puede ser formalmente libre y, sin embargo, encontrar obstáculos que le impidan ejercer esa libertad. Puede tener un derecho reconocido por la Constitución y las leyes y carecer, en los hechos, de las posibilidades necesarias para hacerlo valer.

La pobreza puede convertirse en un muro cuando la falta de recursos condiciona el acceso efectivo a la protección jurídica. También

el desconocimiento, cuando una persona ignora que posee un derecho o no sabe dónde acudir para ejercerlo. La distancia puede transformarse en una barrera; la discapacidad cuando construimos un entorno que no considera la diversidad de las personas; y la discriminación cuando aquello que está disponible formalmente para todas las personas no resulta, en los hechos, igualmente accesible para cada una.

Esta constatación no es nueva para el Derecho. Hace ya varias décadas, Mauro Cappelletti (italiano) y Bryant Garth (norteamericano), juristas importantes del siglo XX, en su conocido trabajo sobre el "Acceso a la Justicia", llamaron la atención sobre las barreras que separan el reconocimiento formal de los derechos de su ejercicio efectivo. Los costos, las diferencias de recursos y las características de los propios procedimientos podían determinar que aquello que jurídicamente pertenecía a todas las personas no estuviera, en la práctica, al alcance de todas.

La cuestión conserva plena actualidad. Hoy hablamos de una justicia centrada en las personas y de la necesidad de observar el sistema jurídico no solamente desde la perspectiva de quienes la administramos o ejercemos profesionalmente, sino también desde la experiencia de aquellas que necesitan acudir a él.

Porque entre el derecho escrito y el derecho vivido puede existir una distancia enorme. Y aquí debemos reconocer una posibilidad incómoda: a veces, el propio Derecho puede convertirse en un muro.

Ello ocurre cuando los procedimientos adquieren una complejidad innecesaria; cuando una formalidad deja de cumplir la finalidad que justificaba su existencia y se transforma únicamente en un obstáculo; cuando la respuesta llega tan tarde que el derecho reconocido pierde buena parte de su utilidad; o cuando nuestras instituciones resultan demasiado difíciles de comprender.

Por eso, una preocupación fundamental de todo sistema jurídico debe ser el acceso a la justicia. No basta con reconocer derechos. Es

necesario crear las condiciones para que puedan ser efectivamente ejercidos.

Y es justamente en esa distancia entre el derecho reconocido y el derecho que puede realmente ejercerse donde la profesión que ustedes hoy comienzan adquiere una de sus dimensiones más importantes.

La abogada, el abogado, ocupa una posición singular frente a estos muros. Conoce las normas y las instituciones. Comprende los procedimientos. Sabe dónde acudir, qué plazo debe respetarse y de qué manera debe formularse una pretensión. Pero, sobre todo, posee la capacidad de transformar una experiencia humana en algo que el sistema jurídico puede escuchar, comprender y resolver.

Por eso es que la solemnidad de esta investidura tiene plena justificación, pues se les confiere una delicada y trascendente responsabilidad que, de acuerdo con cómo se ejerza, puede servir tanto para levantar muros como para abrir puertas.

Ello no significa, desde luego, que la tarea de ustedes consista en derribar todos los límites. El Derecho también los necesita. Las reglas, los procedimientos, los plazos y las formas protegen valores esenciales como la igualdad, la seguridad jurídica y el debido proceso.

El desafío es más complejo: consiste en aprender a distinguir entre el límite que protege y la barrera que excluye. Y para ello existe una tarea previa: aprender a reconocer los muros.

Los muros físicos son evidentes. El de Berlín podía fotografiarse. El que rodeaba el gueto de Varsovia podía tocarse. Las barreras de Belfast podían señalarse sobre un mapa.

Los muros que ustedes encontrarán durante su vida profesional serán muchas veces menos visibles, razón por la cual ejercer el Derecho exige, además de la excelencia en el conocimiento de las normas, apreciar la realidad sobre la cual actúan, así como la geografía y el contexto del conflicto en que serán llamados a intervenir para su solución.

Hace algunos momentos han prestado el juramento o promesa que nuestra legislación exige para recibir el título de abogada o abogado: desempeñar leal y honradamente la profesión. Son pocas palabras, pero contienen una exigencia que los acompañará durante toda su vida profesional.

Porque la honradez y la lealtad no aparecen solamente frente a los grandes dilemas. Se expresan también en la manera cotidiana en que utilizamos nuestro conocimiento: en cómo tratamos a quien sabe menos que nosotros; en cuánto nos esforzamos por explicar aquello que para nosotros parece evidente; en si utilizamos las reglas para contribuir a resolver los conflictos o solamente para dificultar la tarea de los demás; y en nuestra capacidad para advertir que entre una persona y el ejercicio efectivo de sus derechos puede existir una barrera casi invisible.

Vuelvo a recordar la imagen del inicio de estas palabras. En *The Wall*, el muro se construía poco a poco. Un ladrillo después de otro.

También podemos mirar así nuestra profesión. Un trámite innecesario puede ser un ladrillo. Una palabra deliberadamente incomprensible, otro. Una formalidad que olvida la finalidad para la cual existe, puede agregar uno más. También puede hacerlo la indiferencia frente a quien busca una respuesta del Derecho.

Nuevas abogadas y nuevos abogados:

La investidura que hoy han recibido les permitirá conocer caminos que para muchas personas permanecen ocultos; comprender un lenguaje que para otras personas puede resultar extraño y encontrar puertas que algunas no saben siquiera que existen.

Los invito a nunca olvidar el honor que ello significa, ni la responsabilidad que este encargo social implica.

Espero que la condición de abogadas y abogados que hoy adquieren, esté siempre al servicio para superar aquellas barreras que impiden el ejercicio efectivo de los derechos y las libertades, haciendo

honor al compromiso de desempeñar leal y honradamente la profesión que acaban de asumir.

Abogadas, abogados, los felicito por el importante paso que hoy han dado, congratulación que hago extensiva a sus familiares, amistades, profesores y a todas aquellas personas que, desde distintas veredas, contribuyeron a hacer posible que hoy nuestra comunidad cuente con todos ustedes.

Muchas gracias por vuestra atención.